



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 160 - 2015 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 10 DIC 2015

Visto.- El Memorando Nº 714-2015/181101, de fecha 26 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone Ratificar las Encargaturas de Funciones, de las diferentes Jefaturas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia al 26 de noviembre del 2015; según detalle en la parte resolutive de la presente resolución; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S Nº 023-2005-SA; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 160 - 2015 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 10 DIC 2015



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Ratificar la Encargatura de Funciones, con eficacia al 26 de noviembre del 2015, de las diferentes Jefaturas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los siguientes Profesionales:

- ✓ **Servicio de Pediatría**
Dr. José Luis CHARCAPE RAVELO
- ✓ **Servicio de Gineco Obstetricia**
Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA
- ✓ **Servicio de Enfermería**
Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO
- ✓ **Servicio de Farmacia**
Q.F. Martín Eduardo FEIJOO SERNAQUE
- ✓ **Servicio de Apoyo al Tratamiento**
Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA
- ✓ **Unidad de Apoyo a la Docencia, Investigación y Capacitación**
Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA
- ✓ **Unidad de Seguros**
Lic. María GALLO ALVARADO



Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Esther García Arroyo
ESTHER GARCIA ARROYO
CNP 23295
DIRECTORA